

Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2022

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a Oficio No. 19605, notificado el 13 de diciembre de 2021.
Expediente: NC2021/0016457
Patente: DURMIENTES FERROVIARIOS Y MÉTODOS DE LOS MISMOS
Solicitante: BRASKEM S.A.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **BRASKEM S.A.**, y dando respuesta al Oficio No. 19605, del cual fui notificada el 13 de diciembre de 2021, me permito anexar los siguientes documentos:

1. Poder

Documento de Poder debidamente firmado por el Representante Legal de BRASKEM S.A.

2. Constancia del pago de la totalidad de las reivindicaciones presentadas el 01 de diciembre de 2021.

Tal como lo conversamos el 19 de enero de 2022 con Juan Camilo Escobar, Examinador a cargo de este expediente, hemos omitido la recomendación de pagar por reivindicaciones adicionales pues la misma no es procedente. Aclaramos que al presentar la solicitud de patente el 01 de diciembre de 2021, hemos pagado por el total de las 17 reivindicaciones que debíamos pagar (el pago realizado es el correcto, tal como consta en el documento anexo).

En vista de que he dado respuesta al requerimiento de la Dirección de Nuevas Creaciones, comedidamente solicito a su Despacho proceder con la publicación de la Patente en referencia.

Atentamente,



ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá

T.P. 162.606 del C. S de J